

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 23 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 6 1 3 /

VISTOS:

- a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°965 del 10.04.2017, donde se procede a clausurar local comercial a nombre de Comercial Pez Gordo SpA.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1583 del 19.06.2017, donde se otorga patente comercial provisoria a Comercial Pez Gordo SpA.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1610 del 23.06.2017, donde se modifica el D.A.1583/2017.

DECRETO

1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°965 de fecha 10 de abril del presente año, en lo referido al punto N°1 de éste, ya que el local comercial ubicado en avenida Borgoño N°25.080, se le otorgó patente comercial provisoria.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALCALDE

PEM/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección
- ❖ Carabineros de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3